

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

23 ENE. 1989

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL" se otorgó en la ciudad de Quito el 2 de septiembre de 1988 ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el Señor Superintendente de Compañías, doctor Carlos Muñoz Inaiza, mediante Resolución No. 88-1-1-1-019907 de 23 de Noviembre de 1988 e inscrita en el Registro de la PROPIEDAD DEL CANTON LATACUNGA, A FOJAS 69 y 70, BAJO EL No. DE PARTIDA 85 DEL REG. MERCANTIL, LATACUNGA, DICIEMBRE 01 DE 1988.

2.- OTORGANTES.-Comparecen al otorgamiento de la escritura pública los señores: Luis Gómez Izquierdo y Hernán Correa Procasel, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía "CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y soltero, en su orden, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/45'000.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/265'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente por capitalización de las reservas facultativas.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.-La nómina de accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más en el presente aumento de capital es la siguiente: COFIEC, Hernán Correa, FINANCIERA DE GUAYAQUIL S.A., Luis Gómez, OPERACIONES COPRONI S.A., PREDIOS C. LTDA. y PROMOCIONES E INVERSIONES CIA. LTDA. PROINCO.

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos quinto y sexto de los estatutos, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: El capital de la compañía es de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (\$/265'000.000,00), dividido en DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL acciones de un mil sucres (\$/1.000,00) cada una..." "ARTICULO SEXTO.- NATURALEZA DE LAS ACCIONES: Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las doscientas sesenta y cinco mil acciones en que se halla dividido el capital social y a las que se refiere el artículo quinto de estos estatutos, corresponden a la Serie "A" e irán numerados del cero uno al doscientos sesenta y cinco mil".

Quito, a 15 de Diciembre de 1988.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

ML/21-11-88
648

23 ENE. 1989